

ACUERDO DE LICENCIA DEL USUARIO FINAL

Este ACUERDO DE LICENCIA DEL USUARIO FINAL (el «Acuerdo») es un contrato legal y aplicable entre Usted, como la organización o la persona que utiliza el Producto de software o que compra un Producto de hardware, y **Arcserve, LLC** o **StorageCraft, LLC**, una empresa de Arcserve (llamadas colectivamente «**Arcserve**»), cada una de ellas se considera una «Parte» y colectivamente, las «Partes». Si la compra incluye servicios de la nube, acepta estar sujeto a los Términos de servicio de la nube disponibles en <https://www.arcserve.com/cloud-services/> o en un sitio similar publicado por Arcserve, además de los términos establecidos en el presente Acuerdo.

Lea detenidamente los siguientes términos y condiciones relativos al uso del Producto antes de instalarlo y utilizarlo. En este Acuerdo, se hará referencia a su persona como «**Usted**» (ya esté este término explícito o implícito), «**su**» o «**Licenciatario**».

Usted acepta este Acuerdo si acepta estos términos al hacer clic en el botón Aceptar; si instala el Producto de software, incluida la instalación manual, silenciosa, desatendida o push; si utiliza el Producto de software, incluidas las acciones para instalar, cargar, ejecutar, visualizar, implementar y conservar el Producto de software; si abre o rompe el sello de un paquete que contenga el Producto de software; y si indica su consentimiento de cualquier otra forma a los términos de este Acuerdo. Cuando Usted acepta este Acuerdo, Usted:

- (i) está de acuerdo en que su aceptación también constituye la aceptación de este Acuerdo para todos los Productos de software que se instalen utilizando este Producto o que se utilicen junto con este Producto de software;
- (ii) está de acuerdo en que, en el caso que su Pedido incluya un Producto de hardware, su aceptación también incluye la aceptación de la Programación del producto de hardware de Arcserve disponible en <https://www.arcserve.com/hardware-product-schedule> con respecto a sus derechos, obligaciones y aceptación de dicho Producto de hardware;
- (iii) declara que es mayor de edad, que tiene capacidad legal plena y que posee autoridad para vincular a su empleador y a Usted mismo, según corresponda, a los términos de este Acuerdo;
- (iv) acepta en su nombre y/o como representante autorizado de su empleador, según corresponda, quedar vinculado por el presente Acuerdo;
- (v) está de acuerdo en que no ha basado su decisión de compra en la disponibilidad futura de ningún producto nuevo ni en funcionalidades, componentes o versiones adicionales del Producto, así como en ningún comentario, oral o por escrito, realizado por Arcserve sobre funcionalidades o características futuras y que Arcserve decidirá, a su total discreción, cuándo y qué actualizaciones y funciones adicionales del Producto publicará;
- (vi) acepta que ha leído y entendido los términos establecidos en el Aviso de privacidad de Arcserve, incluido, pero sin limitarse a, el uso de las cookies por parte de Arcserve, disponible en <https://www.arcserve.com/es/privacy-notice>, así como también acepta estar sujeto a estos términos y que el uso de los Productos, del Portal (definido a continuación) y del sitio web de Arcserve también lo está; y
- (vii) reconoce que Arcserve, a su sola discreción, puede modificar los términos y condiciones de este Acuerdo y/o cualquier política a la que se haga referencia en este Acuerdo, en cualquier momento, notificándolo previamente, incluida, pero sin limitarse a ello, la publicación de los términos y condiciones revisados en este sitio web en <https://www.arcserve.com/EULA>. Estos términos y condiciones modificados entrarán en vigor al publicarse. El uso constante de este Producto después de la fecha efectiva de las modificaciones se considerará como la aceptación de los términos modificados. Para la prevención de dudas, dichos términos y condiciones modificados deberán

reemplazar cualquier versión anterior de este Acuerdo que haya sido incrustada o empaquetada con el Producto en sí.

Al seleccionar el botón Rechazar, el proceso de instalación dejará de funcionar y Usted no podrá instalar o utilizar el Producto ni acceder a él.

Ahora SE ACUERDA lo siguiente:

1. DEFINICIONES.

- A. «Controversia arbitral» significa lo que se indica en la Sección 20 K.
- B. «Uso autorizado» hace referencia a los derechos y restricciones de uso específicos que se han designado en un Formulario de pedido y/o en la Documentación aplicable.
- C. «Usuario autorizado» hace referencia a los empleados o agentes del Licenciatario a los que el Licenciatario ha otorgado permisos o ha involucrado en la utilización de este Producto o Documentación en único beneficio del Licenciatario.
- D. «Servicios de la nube» hace referencia a los siguientes servicios de la nube de Arcserve: Arcserve UDP Cloud Hybrid (incluidos BaaS y DRaaS), Arcserve Email Archiving Cloud (anteriormente Arcserve UDP Cloud Archiving), Arcserve Cloud Direct (incluidos BaaS y DRaaS; anteriormente Arcserve UDP Cloud Direct) y/o cualquier otro servicio de la nube que Arcserve pueda ofrecer y no aparezca en la lista.
- E. «Community Edition» significa lo que se indica en la Sección 15 E.
- F. «Técnico designado» hace referencia al empleado, agente o representante designado por el Licenciatario como único usuario y que mantiene una custodia exclusiva del Producto de software entre los agentes, empleados o representantes del Licenciatario.
- G. «Documentación» hace referencia a la guía del usuario actual y a los archivos léame relacionados con el Producto.
- H. «Usuario final» hace referencia a una persona, organización o entidad que acepta este Acuerdo. En el caso de que un proveedor de servicios gestionados (MSP) o un usuario final de la organización utilicen el Producto de software basado en suscripciones, el usuario final será el proveedor de servicios gestionados o el Usuario final de la organización.
- I. «Casos de incumplimiento» significa lo que se indica en la Sección 18 A.
- J. «Tarifas» hace referencia a las tarifas para el Producto de hardware, para las licencias del Producto de software y para el Soporte del producto tal y como se especifican en el Formulario de pedido.
- K. «Usuario final del Gobierno» hace referencia a una agencia u organismo del Gobierno Federal de Estados Unidos.
- L. «Producto de hardware» hace referencia a un dispositivo u otro tipo de hardware proporcionado por Arcserve.
- M. "Derechos de propiedad intelectual" significa alguno o todos los derechos registrados y sin registrar concedidos, que se aplican o que, en caso de que existan en el presente o en el futuro con relación a alguna patente, derechos de autor, marca comercial, secreto comercial, protección de la base de datos o leyes de derechos de propiedad intelectual, así como todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes en cualquier parte del mundo.
- N. «IT Edition» hace referencia a una licencia de ShadowProtect IT Edition y/o ShadowProtect IT Edition Professional.

- O. «Términos mínimos del cliente» significa lo que se indica en la Sección 4 B.
- P. «Componentes de código abierto» significa lo que se indica en la Sección 14.
- Q. «Formulario de pedido» hace referencia al documento de pedido, presupuesto o formulario de registro de Arcserve firmado por el Licenciatario y Arcserve o un certificado del programa de licencias proporcionado al Licenciatario por Arcserve, según corresponda.
- R. «Portal» hace referencia a un área protegida por contraseña en el sitio web de Arcserve que permite a los Usuarios finales de algunos Productos acceder a determinada funcionalidad e información en relación con su cuenta en Arcserve.
- S. «Producto» hace referencia al Producto de hardware y al Producto de software de forma colectiva.
- T. «Soporte del producto» hace referencia al mantenimiento y soporte proporcionado por Arcserve para sus Productos en aceptación a las directrices que se encuentran en <https://support.arcserve.com>, las cuales se incluyen en este Acuerdo a partir de esta referencia.
- U. «Sanciones y leyes de control de exportación» significa cualquier ley, reglamentación, estatuto, prohibición, orden ejecutiva o medida similar aplicable a los Productos y/o a cualquier Parte que esté relacionada con la adopción, aplicación, implementación y aplicación de sanciones económicas, controles de exportación, embargos comerciales o cualquier otra medida restrictiva, incluidas, pero sin limitarse a, las regulaciones establecidas en Export Administration Act, Arms Export Control Act, International Economic Emergency Powers Act y a las regulaciones que se administran y que se aplican a través de la Unión Europea, del Reino Unido y de Estados Unidos, cada una de las cuales se considera aplicable a los Productos.
- V. «Producto de software» hace referencia de forma colectiva al producto de software de Arcserve que se instala y a la Documentación asociada, a cualquier producto de software de Arcserve incrustado en un Producto de hardware y a cualquier SDK o API incluidos en el mismo producto de software.
- W. «Período de duración» hace referencia al período de tiempo especificado en el Formulario de pedido.
- X. «ISO de 3 días» hace referencia al período de tres (3) días que la imagen ISO temporal de IT Edition del Licenciatario que contiene la instancia de Windows Recovery Environment se puede utilizar en la operación de restauración sin conectarse a un servidor de licencia.
- Y. «Software de terceros» significa lo que se indica en la Sección 14.
- Z. «Términos de terceros» significa lo que se indica en la Sección 14.
- aa. «Período de prueba» significa lo que se indica en la Sección 15 D.
- bb. «Contrato del gobierno de los Estados Unidos» hace referencia a United States General Services Administration Schedule Contract o a cualquier otro contrato aplicable del Gobierno de Estados Unidos.

2. LICENCIA.

- A. Arcserve o su filial aplicable proporcionan al Licenciatario el número de copias del Producto de software establecido en el Formulario del pedido para que sean utilizadas por los Usuarios autorizados del Licenciatario de acuerdo con el Uso autorizado. Conforme a y condicionado por el pago de todas las Tarifas por parte del Licenciatario, así como por el cumplimiento estricto del Licenciatario de todos los términos establecidos en este Acuerdo, Arcserve concede la licencia del Producto de software al Licenciatario de forma personal, revocable, no exclusiva, no transferible, no sublicenciable y limitada para instalar y utilizar el Producto de software conforme a los términos de este Acuerdo y al Formulario de pedido aplicable.

- B. Esta licencia concede al Licenciario el derecho, ejercitable únicamente a través de los Usuarios autorizados del Licenciario, a:
- (i) Instalar y utilizar el Producto de software durante el Período de duración establecido en el Formulario de pedido y de acuerdo al Uso autorizado.
 - (ii) Descargar e instalar de acuerdo con la Documentación el número autorizado de copias del Producto de software según lo establecido en el Formulario de pedido, accesibles solamente en los equipos en propiedad o arrendamiento y controlados por el Licenciario. Además de todo lo anterior, el Licenciario solo puede realizar una copia del Producto de software con fines de archivo de archivado o de copia de seguridad, siempre que (1) se utilice la producción del Producto de software con la Limitación de uso autorizado, (2) el uso del Producto de software para la prueba de recuperación de desastres se limite a una semana en un período de tres meses, y (3) el Licenciario no pueda, ni permita que nadie lo haga, instalar o utilizar ninguna de estas copias siempre que la copia instalada de acuerdo con la oración anterior no esté en funcionamiento y, además, siempre que el Licenciario desinstale o, de otra manera, suprima tales copias. Dicha copia del Producto de software realizada por el Licenciario será propiedad exclusiva de Arcserve; quedará sujeta a los términos y condiciones de este Acuerdo; y deberá incluir todos los avisos de marcas registradas, copyright, patentes y otros derechos de propiedad intelectual incluidos en el original.
 - (iii) Utilizar y ejecutar el Producto de software, instalado correctamente, de acuerdo con este Acuerdo, el Formulario de pedido aplicable y la Documentación, y únicamente para las necesidades comerciales internas del Licenciario.
 - (iv) Utilizar el Producto de software según lo establecido en el presente documento para procesar su información y la de aquellas filiales en las que tenga una participación mayoritaria, tal y como está restringido por ubicación, equipo informático y Uso autorizado. Si el Licenciario desea utilizar el Producto de software de una manera que exceda estas restricciones, deberá notificárselo a Arcserve y el Licenciario recibirá una factura, que deberá abonar, correspondiente a las tarifas aplicables por dicho uso. Si el Producto de software adquirido está incluido en un Producto de hardware, el Licenciario no podrá instalar ninguna instancia adicional de la funcionalidad «Servidor de puntos de recuperación» o «Nodo de servicio», según corresponda, distinta de la instancia que ya se esté ejecutando en el Producto de hardware; y
 - (v) En la medida en que lo permita el presente documento o el Formulario de pedido, transfiera una copia del Producto de software desde un equipo a otro, siempre y cuando: (1) el número de equipos en los que se haya instalado este Producto de software en cualquier otro momento no exceda el número autorizado por el Licenciario; y (2) el Licenciario notifique a Arcserve por escrito de la existencia de estas transferencias, incluyendo en este aviso la información solicitada por este Acuerdo para cada equipo en el que esté instalado el Producto de software.

3. RESTRICCIONES DE USO.

- A. A menos que esté expresamente autorizado por este Acuerdo, solicitado por las leyes aplicables o estipulado por consentimiento escrito previo por parte de Arcserve, el Licenciario no deberá, y también exigirá a los Usuarios autorizados a hacer lo mismo, directa o indirectamente, hacer lo siguiente:
- (i) utilizar el producto o la Documentación de manera que se infrinjan los términos de este Acuerdo, incluido el uso de los mismos más allá del alcance de la licencia otorgado en la Sección 2 o de manera que exceda el Uso autorizado;

- (ii) infringir los derechos de propiedad intelectual de Arcserve con relación al Producto o Documentación;
- (iii) proporcionar acceso a, permitir el uso de o hacer disponible el Producto o cualquier característica o funcionalidad del Producto a terceros, incluidos subcontratistas, contratistas independientes, afiliados o prestadores de servicios del Licenciario, excepto para un Usuario autorizado, ya sea a través de una red o de una base de host, incluida la conexión con Internet o cualquier hospedaje web, red de área extensa (WAN), red privada virtual (VPN), virtualización, software como un servicio, nube u otra tecnología o servicio, o modificar el Producto, en su totalidad o parcialmente, o permitir que otros usuarios realicen alguna de las acciones anteriores en relación con el Producto;
- (iv) modificar, traducir, adaptar o crear trabajos o mejoras derivados, incluso si se tratan de elementos patentables, del Producto o Documentación o bien de cualquier parte de los mismos;
- (iv) combinar el Producto de software o cualquier parte del mismo, o incorporar el Producto de software o cualquier parte del mismo, con cualquier otro programa;
- (vi) divulgar, descompilar, descifrar, desensamblar o aplicar técnicas de ingeniería inversa en el Producto de software, así como tampoco intentar obtener acceso al código fuente o de cualquier parte del Producto de software;
- (vii) buscar soluciones alternativas a las limitaciones técnicas o de seguridad del Producto de software;
- (vii) utilizar el Producto de software para proporcionar gestión de instalaciones o en relación con una empresa de servicios, gestión de programaciones o una actividad similar en la cual el Licenciario, sin haber adquirido la licencia a Arcserve para esos propósitos, ejecute o utilice el Producto de software para el beneficio de un tercero que no haya adquirido una copia del Producto de software;
- (ix) intercambiar la Limitación de uso autorizado en relación con el Producto de software para cualquier otro producto de Arcserve. El Producto de software se otorga bajo licencia como un único producto. Sus componentes no deben separarse para su uso;
- (x) eliminar, suprimir, alterar u oscurecer cualquier marca de propiedad, marcas registradas o cualquier otro aviso de copyright, marca registrada, patente o de derechos de propiedad intelectual o de derechos de autor de Arcserve o sus licenciarios proporcionados o incluidos en el Producto o la documentación, incluidas las copias de los mismos;
- (xi) a excepción de lo estipulado expresamente en este documento, copiar el Producto de software o la Documentación, en su totalidad o en parte;
- (xii) otorgar un interés en transferir, asignar, alquilar, arrendar, vender, sublicenciar, distribuir, publicar o disponer del Producto o Documentación;
- (xiii) utilizar la Documentación o el Producto de manera que se infrinja alguna ley, reglamentación o norma;
- (xiv) revelar a terceros los resultados de ninguna prueba de rendimiento que evalúe el Producto;
- (xv) utilizar el Producto o la Documentación para propósitos de análisis competitivo del Producto, el desarrollo de un servicio o un producto de software de la competencia, o cualquier otro fin que pueda suponer una desventaja comercial para Arcserve; y
- (xvi) utilizar productos por los que el Licenciario no haya abonado ninguna cantidad y

Arcserve no haya recibido las tarifas correspondientes.

- B. Si el Producto de software al que se concede la licencia y/o el Producto de software que se está instalando se utilizarán para proporcionar servicios gestionados directa o indirectamente a clientes, el Licenciario no debe, y también exigirá a los Usuarios autorizados a hacer lo mismo, directa o indirectamente, conspirar con terceros para agregar derechos de Uso autorizado del Producto en un intento de obtener un precio más bajo.
- C. Si el Producto de software al que se concede la licencia y/o el Producto de software que se está instalando incluyen StorageCraft's VirtualBoot o el servicio OneSystem, se aplicarán las siguientes restricciones de uso y el Licenciario no deberá hacer lo mismo, directa o indirectamente, y también exigirá a los Usuarios autorizados a hacer lo mismo:
 - (i) utilizar VirtualBoot junto con archivos de imagen creados por un software distinto de la Instancia específica del Producto de software con el que el Licenciario le proporcionó a VirtualBoot;
 - (ii) copiar, enmarcar o duplicar cualquier parte o contenido del servicio OneSystem, a menos que se copie o enmarque una intranet o se realice por necesidades empresariales internas; e
 - (iii) interferir o interrumpir la integridad o el rendimiento del servicio OneSystem o de los datos de terceros.
- D. El Producto solo puede utilizarse en el país donde se haya adquirido (salvo que en el Formulario de pedido se indique lo contrario), a menos que Arcserve permita su uso en otros países por escrito.
- E. El derecho del Licenciario para utilizar el Producto de software finalizará y el Producto de software dejará de funcionar si el Licenciario infringe los términos de este Acuerdo o si el período de duración del Producto de software transcurre o caduca. Un Producto de software puede necesitar una conexión a Internet fiable que permita al Producto de software conectarse de forma periódica a los sistemas de Arcserve. El Producto de software puede perder funcionalidades, dejar de funcionar o desactivarse si no se cumplen los requisitos del sistema necesarios. Algunos Productos de software solo tienen licencia para poder utilizarse e instalarse en un determinado sistema operativo o tipo de equipo.

4. CONDICIONES Y RESTRICCIONES ASOCIADAS A DETERMINADOS PRODUCTOS.

- A. Licencia perpetua. Es posible que el Licenciario no utilice la funcionalidad de ningún Producto de software con licencia para el Licenciario de forma permanente para proporcionar servicios gestionados o profesionales a terceros.
- B. Licencia basada en suscripciones. Si el Licenciario es un MSP o proporciona servicios gestionados o profesionales a terceros, el Licenciario puede otorgar la licencia al Producto de software por suscripción para poder instalar y utilizar el Producto de software en equipos propiedad del cliente, siempre y cuando dicha instalación y uso no infrinja este Acuerdo. Si el Licenciario concede la licencia al Producto de software a partir de una suscripción a través de un distribuidor, revendedor o proveedor de servicios gestionados principal (colectivamente llamados «Distribuidor»), el Licenciario entiende y acepta que, en el caso de que dicho Distribuidor deje de pagar las tarifas asociadas al uso o distribución del Producto de software, o infrinja el Acuerdo con Arcserve (o sus empresas subsidiarias o afiliadas), se podrá suspender o terminar el uso del Producto de software por parte del Licenciario, el acceso al Portal, si lo hay, y/o la Asistencia técnica del producto. El Licenciario entiende, acepta y consiente que el Acuerdo del Licenciario con dicho Distribuidor se puede asignar a Arcserve o a su usuario designado para permitir la entrega continuada del Producto de software. Si el Licenciario concede la licencia al Producto de software a partir de una suscripción como un proveedor de servicios gestionados o como parte de un negocio

encargado de proteger, gestionar y/o almacenar datos de clientes, se aplicará lo siguiente: (i) El Licenciatarario avisará por escrito al Cliente de los términos de este Acuerdo que pueden tener un efecto adverso en el Cliente si se termina este Acuerdo; (ii) el Licenciatarario es responsable de entregar cualquier servicio gestionado y profesional en cumplimiento con este Acuerdo y debe asegurarse del cumplimiento por parte de los clientes del Licenciatarario de los requisitos de este Acuerdo; (iii) el Licenciatarario deberá formalizar un acuerdo por escrito con sus clientes, los términos de dicho Acuerdo deberán incluir lo siguiente: (1) Arcserve es el propietario del Producto de software; (2) el Producto de software está autorizado por el Licenciatarario, no por el cliente; (3) el Producto de software se autoriza "tal cual", con todos los errores, y no hay garantías, representaciones o condiciones, ni expresas ni implícitas, ni escritas ni orales, causadas por estatutos, aplicación de la ley u otros en relación al Producto de software; y (4) Arcserve no es responsable de ningún daño, ya sea directo, fortuito, indirecto, especial, punitivo o consecuente (de la subsección (iii)(1) a la subsección (iii)(4), que colectivamente conforman los «Términos mínimos del cliente»); y (iv) si el Licenciatarario no avisa a los clientes sobre los Términos mínimos del cliente, el Licenciatarario se compromete a indemnizar y eximir a Arcserve y a sus empresas afiliadas y subsidiarias de cualquier reclamación, daño y responsabilidades causadas por estos errores.

- C. Licencia de IT Edition. Una licencia de IT Edition requiere que el Licenciatarario identifique a un Técnico designado. El Licenciatarario puede designar un Técnico designado sucesor una vez por trimestre. Arcserve dispone del derecho para auditar el uso del Licenciatarario de IT Edition para determinar el cumplimiento de este Acuerdo. IT Edition se debe utilizar directamente desde un soporte de medios flash USB, o en circunstancias extraordinarias, desde la imagen ISO de tres días, que no se debe descargar más de una vez en un período de diez (10) días y que solo se debe utilizar en aquellas situaciones en las que la versión del soporte de medios flash USB del Producto de software no se pueda ejecutar en el equipo de destino o cuando el servidor de licencia no sea la solución adecuada. Arcserve, a tu total discreción, puede condicionar, suspender o terminar la capacidad del Licenciatarario para acceder o crear la imagen ISO de 3 días. El Licenciatarario no debe copiar, instalar, redistribuir o compartir una licencia de IT Edition entre sus agentes, empleados, representantes o terceros, así como tampoco debe automatizar ni crear scripts de ninguna parte de la funcionalidad de IT Edition.
- D. Licencia del servicio OneSystem. Una licencia para el servicio OneSystem solamente es un derecho para acceder de forma remota a la funcionalidad del software de los servicios de gestión de la consola remota de OneSystem. El Licenciatarario deberá implementar precauciones sobre la seguridad razonables en términos comerciales para utilizar el servicio OneSystem.

5. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD.

- A. El Licenciatarario confirma que el Producto de software se proporciona bajo licencia y que no se ha vendido ni entregado al Licenciatarario. El Licenciatarario no ha adquirido ningún interés personal en el Producto de software o en la Documentación proporcionados en virtud del presente Acuerdo, o cualquier otro derecho al Producto de software o Documentación distinto al uso y acceso del Producto software de acuerdo con la licencia concedida en virtud del presente Acuerdo, sujeto a todos los términos, condiciones, restricciones y al Uso autorizado. Arcserve, sus licenciantes y los proveedores de servicios se reservan y conservan todo el derecho, título y participación en la Documentación, en el Producto de software, incluidos sin ninguna limitación todas las copias, actualizaciones, versiones, revisiones, mejoras, modificaciones, traducciones, localizaciones, componentes, y en las características y Derechos de propiedad intelectual que puedan surgir de la Documentación o del Producto de software, supeditados a la licencia expresamente concedida al Licenciatarario en este Acuerdo. El Licenciatarario debe utilizar esfuerzos razonables en términos comerciales para proteger el Producto de software (incluidas todas las copias de seguridad) de infracciones, apropiación ilícita, robo, uso indebido o acceso no autorizado. El derecho del Licenciatarario para utilizar y acceder al Producto de software y a la Documentación se limita a aquellos derechos concedidos expresamente en este Acuerdo.

- B. El Producto de software, incluido cualquier código fuente u objeto que pueda proporcionarse al Licenciario en virtud del presente documento, así como la Documentación, aspecto, estructura y organización, son propiedad exclusiva de Arcserve y/o de sus posibles licenciantes, si los hay, y pueden estar protegidos por leyes de derechos de autor, patentes, marcas comerciales, secretos comerciales y/u otras leyes. La propiedad del Producto de software o cualquier copia, modificación, traducción, copia parcial, compilación, trabajo derivado o parte fusionada de cualquier SDK aplicable (tal y como se define a continuación) pertenecerá en todo momento a Arcserve y/o sus licenciantes.
- C. Este Acuerdo, incluida la Sección 5, se aplica y regula cualquier actualización, corrección, revisión o mejora realizados en el Producto de software.
- D. El Licenciario reconoce que determinados Productos de software incluyen características y funciones que realizan copias de seguridad, replican y/o transfieren datos electrónicos, y que dichos procesos requieren copiar estos datos, que pueden incluir archivos digitales, programas de software y otros datos que puedan estar protegidos por derechos de propiedad intelectual de terceros, como derechos de autor. El Licenciario entiende y está de acuerdo en que Arcserve no tiene ningún conocimiento sobre los datos contenidos en las imágenes de copia de seguridad creadas, replicadas o transferidas por el Licenciario a través del uso de Productos de software, incluido el conocimiento de los derechos de propiedad intelectual de terceros aplicables a estos datos. El Licenciario reconoce y está de acuerdo en que es su única obligación entender y cumplir con las leyes asociadas al contenido de estas imágenes de copia de seguridad. El Licenciario representa y garantiza que el uso de los Productos de software no infringe ninguna ley o regulación internacional, nacional, estatal, regional o local aplicable que rijan la copia de seguridad, la copia o la transferencia de datos contenidos en las imágenes de copia de seguridad.

6. PORTAL; CONTRASEÑAS

- A. Si se permite al Licenciario utilizar el Portal, será el único responsable de: (i) todas las transacciones realizadas a través del uso de las credenciales de acceso del Portal, (ii) todos los cambios realizados en los datos o en la cuenta a través del uso de dichas credenciales, (iii) asegurar que cualquier persona a la que el Licenciario haya autorizado para utilizar las credenciales tenga acceso a las mismas, y (iv) del pago de forma oportuna de las tarifas y cantidades debidas o que pasarán a ser debidas para todos los Productos y Asistencia técnica del producto implementadas, emitidas o aprovisionadas a través del Portal utilizando las credenciales del Licenciario. Si el Licenciario se da cuenta de un acceso no autorizado a su cuenta o credenciales, el Licenciario notificará inmediatamente este hecho a Arcserve utilizando la dirección de correo electrónico security@arcserve.com. Si Arcserve determina que se ha producido una infracción de seguridad o que es muy probable que ocurra, podrá suspender la cuenta del Portal del Licenciario para cambiar las contraseñas y otras credenciales.
- B. El Licenciario entiende que la pérdida de su contraseña u otras credenciales de cualquier Producto, Portal u otros sistemas resultará en la pérdida del acceso a los datos del Licenciario y en la potencial incapacidad de utilizar el Producto, sistema o Portal. Arcserve no tendrá (i) la obligación de conservar, mantener o supervisar cualquier contraseña creada por el Licenciario; (ii) la responsabilidad asociada con la pérdida de cualquier contraseña; ni (iii) la obligación de ayudar en su recuperación. **AL CREAR UNA CONTRASEÑA O CIFRAR LOS DATOS, EL LICENCIARIO ASUMIRÁ EL RIESGO ASOCIADO CON LA PÉRDIDA DE DICHA CONTRASEÑA Y LOS DATOS ASOCIADOS.**

7. ASISTENCIA TÉCNICA DEL PRODUCTO.

- A. Arcserve proporciona asistencia técnica para sus productos. Arcserve se reserva el derecho de actualizar las directrices de la Asistencia técnica del producto de forma periódica y dichas actualizaciones serán efectivas en la fecha de su publicación en el sitio web de Arcserve.

- B. Arcserve solo proporcionará la Asistencia técnica del producto de la siguiente manera:
- (i) Para los Productos de hardware y los Productos de software con licencias perpetuas o basadas en un Período de duración, Arcserve proporcionará la Asistencia técnica del producto para el período de tiempo establecido en el Formulario del pedido, siempre y cuando el Licenciatario haya adquirido y pagado adecuadamente la Asistencia técnica del producto. Después de caducar el Período de duración inicial de la Asistencia técnica del producto, el Licenciatario deberá renovar la Asistencia técnica del producto tal y como se especifica en el Formulario del pedido para poder continuar recibiendo la Asistencia técnica del producto por parte de Arcserve.
 - (ii) Para los productos con suscripciones, Arcserve proporcionará la Asistencia técnica del producto como parte de la licencia de suscripción. Después de caducar el Período de duración de la suscripción, el Licenciatario deberá renovar la suscripción de la Asistencia técnica del producto tal y como se especifica en el Formulario del pedido para poder continuar utilizando el Producto y para poder recibir la Asistencia técnica del producto por parte de Arcserve.
 - (iii) Para los productos con suscripciones a los que se les factura según el consumo de licencias por parte del Licenciatario, Arcserve proporcionará la Asistencia técnica del producto siempre que la cuenta del Licenciatario con Arcserve y/o con el Distribuidor aplicable esté en buenos términos y el Licenciatario no esté infringiendo ninguno de los términos incluidos en este Acuerdo ni en ningún otro acuerdo con Arcserve o el Distribuidor.
- C. Si el Licenciatario no renueva ni paga la tarifa correspondiente a la Asistencia técnica del producto, se cancelará la obligación de Arcserve de proporcionar la Asistencia técnica del producto. El Licenciatario podrá volver a reinstalar la Asistencia técnica del producto después de pagar a Arcserve una tarifa igual al ciento cincuenta por ciento (150 %) de la tarifa vigente en ese momento para la Asistencia técnica del producto de Arcserve para cada año durante los cuales no se haya pagado la tarifa.
- D. A excepción de lo estipulado expresamente en este documento o a lo estipulado por escrito por Arcserve, la Asistencia técnica del producto no se proporciona para complementos, SDK, API, herramientas de integración, licencias alfa/beta, ediciones gratuitas, licencias para uso interno/no para la reventa, licencias de prueba o evaluación, versiones de Community Edition o, en general, cualquier Producto, utilidad o herramienta para la que no se ha pagado una tarifa a Arcserve.
- E. El Licenciatario confirma y acuerda que Arcserve puede variar, actualizar e interrumpir los diferentes Productos, así como las versiones del Producto de software, las funciones del Producto de software, la asistencia técnica del producto y la asistencia técnica para productos de terceros (incluidos, sin limitaciones, los sistemas operativos y las plataformas) de forma periódica por motivos que incluyen, pero no se limitan a, los cambios en la demanda o la mejora de la seguridad y la tecnología.
- F. De forma periódica, Arcserve recopilará y procesará información técnica sobre el uso de los Productos y servicios de la nube por parte del Licenciatario y utilizará dicha información para la asistencia técnica, la solución de problemas, la facturación, el análisis de tendencias y la mejora de los Productos y servicios de la nube.

8. GARANTÍA.

- A. Arcserve garantiza que puede celebrar este Acuerdo y que tiene derechos para otorgar licencias del Producto de software tal y como se establece en este Acuerdo. Arcserve también garantiza que el Producto de software funcionará sustancialmente de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Documentación, bajo circunstancias de funcionamiento ordinarias, durante un periodo de

treinta (30) días desde la adquisición de la Licencia del Producto de software. Si el Licenciario notifica a Arcserve por escrito de que se ha producido un incumplimiento de esta garantía durante el período de garantía establecido anteriormente, la entera responsabilidad de Arcserve y el único remedio del Licenciario deberán pertenecer a Arcserve, y se deja a la entera discreción de Arcserve (i) corregir, reparar o sustituir el Producto. en un plazo razonable, o (ii) si, en un plazo razonable tras recibir el aviso por escrito del Licenciario de este incumplimiento de la garantía, Arcserve no puede hacer que el Producto de software funcione de acuerdo con la Documentación de Arcserve, cualquiera de las partes puede rescindir este Acuerdo enviando un aviso por escrito a la otra Parte y Arcserve o el revendedor autorizado devolverá al Licenciario correspondiente las tarifas pagadas por este Producto de software no conforme. La obligación de Arcserve de devolver las tarifas pagadas solo se producirá después de que el Licenciario haya devuelto el Producto de software a Arcserve o al revendedor autorizado del que haya obtenido el Producto de software, con el recibo de la compra incluido. Las garantías establecidas en esta Sección no se aplican a las versiones de Community Edition, tal y como se define en la Sección 15 E, a las versiones alfa/beta del Producto de software, a los Productos de software autorizados con una licencia de prueba o evaluación, a cualquiera de las otras licencias del producto especificadas o a las que se hace referencia en la Sección 15 o a los SDK o las API.

- B. No se aplicará la garantía en la subsección (A) anterior, en caso de que (i) el Producto de software no se haya utilizado de acuerdo con los términos y condiciones de este Acuerdo, de la documentación o de las leyes aplicables, (ii) el Producto de software se haya utilizado con un propósito o aplicación para los que no estaba pensado inicialmente, (iii) el defecto es un resultado de una alteración, abuso o daño, (iv) el problema se deba a un error del Licenciario para aplicar actualizaciones o cualquier otra acción o instrucción recomendadas por Arcserve, (v) el problema se deba, por acción u omisión, o bien por parte de los materiales proporcionados, por parte del Licenciario o por cualquier tercero, o (vi) el problema se deba a cualquier causa fuera del control razonable de Arcserve.
- C. Una vez finalizado el período de garantía, tal y como se ha establecido en la subsección (A) anterior, si el Licenciario obtiene asistencia técnica de Arcserve para el Producto de software y Arcserve no puede hacer que el Producto de software funcione de acuerdo con la Documentación de Arcserve dentro de un periodo razonable de tiempo, el Licenciario puede rescindir este Acuerdo por escrito con Arcserve, y Arcserve o el revendedor autorizado devolverá las tarifas de asistencia técnica prepagadas y pendientes relacionadas al período de tiempo de dicha terminación y hasta el fin de dicho período de asistencia técnica. Si el Producto de software defectuoso se ha adquirido a partir de una suscripción, solo se facilitará la devolución cuando el Licenciario devuelva el Producto de software a Arcserve o al revendedor autorizado del que haya obtenido el Producto de software, con el recibo de la compra incluido.
- D. A EXCEPCIÓN DE LAS GARANTÍAS EXPRESAS ESTIPULADAS ANTERIORMENTE EN LA SECCIÓN 8 A, EL PRODUCTO DE SOFTWARE SE PROPORCIONA Y SE AUTORIZA «TAL CUAL», CON TODOS LOS ERRORES, Y NO HAY GARANTÍAS, REPRESENTACIONES NI CONDICIONES, NI EXPRESAS NI IMPLÍCITAS, NI ESCRITAS NI ORALES, CAUSADAS POR ESTATUTOS, POR LA APLICACIÓN DE LA LEY U OTRAS CON RELACIÓN AL PRODUCTO DE SOFTWARE O A CUALQUIER OTRO PRODUCTO DE SOFTWARE O SERVICIO DE ARCSERVE PROPORCIONADO O EN CONEXIÓN A ESTE ACUERDO. EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LAS LEYES APLICABLES, ARCSERVE Y SUS LICENCIANTES Y PROVEEDORES DE TERCEROS, ASÍ COMO LOS COLABORADORES DE DETERMINADOS PROGRAMAS DE SOFTWARE INCLUIDOS, NO TIENEN NINGUNA OTRA GARANTÍA, NI IMPLÍCITA NI EXPLÍCITA. INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, CALIDAD SATISFACTORIA, USO ININTERRUMPIDO, NO INFRACCIÓN E IDONEIDAD PARA UN FIN CONCRETO. ADEMÁS, ARCSERVE NO GARANTIZA QUE EL PRODUCTO DE SOFTWARE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL LICENCIARIO NI QUE EL USO DEL

PRODUCTO DE SOFTWARE SEA ININTERRUMPIDO Y ESTÉ LIBRE DE ERRORES.

- E. LOS PRODUCTOS CONTIENEN TECNOLOGÍA NO TOLERANTE A ERRORES Y NO ESTÁN DISEÑADOS, FABRICADOS O PLANEADOS PARA UTILIZARSE EN ENTORNOS O APLICACIONES EN LOS QUE EL ERROR DEL PRODUCTO PUDIERA PROVOCAR LA MUERTE, LESIONES PERSONALES O IMPORTANTES DAÑOS FÍSICOS, MATERIALES O MEDIOAMBIENTALES.
- F. NINGÚN TERCERO, INCLUIDOS LOS AGENTES, DISTRIBUIDORES, REVENDADORES AUTORIZADOS DE ARCSERVE O PROVEEDORES DE SERVICIOS GESTIONADOS, ESTÁ AUTORIZADO A MODIFICAR NINGUNA DE LAS GARANTÍAS ANTERIORES NI A OTORGAR NINGUNA GARANTÍA ADICIONAL EN NOMBRE DE ARCSERVE.
- G. ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS, POR LO QUE ES POSIBLE QUE LA EXCLUSIÓN CITADA ANTERIORMENTE NO SEA APLICABLE AL LICENCIATARIO Y ES POSIBLE QUE EL LICENCIATARIO DISPONGA DE OTROS DERECHOS LEGALES QUE VARÍAN DE ESTADO A ESTADO O POR JURISDICCIÓN. SI NO SE RENUNCIA A NINGUNA GARANTÍA IMPLÍCITA POR LAS LEYES VIGENTES, DICHA GARANTÍA IMPLÍCITA SE LIMITARÁ A TREINTA (30) DÍAS DESDE LA COMPRA DE LA LICENCIA POR PARTE DEL LICENCIATARIO PARA EL PRODUCTO DE SOFTWARE, SUJETA A LAS VÍAS DE RECURSOS EXCLUSIVAS ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO.

9. INDEMNIZACIÓN DE ARCSERVE.

- A. Arcserve indemnizará, liberará de toda responsabilidad y defenderá al Licenciario o, a su elección, liquidará cualquier reclamación de terceros cuando el uso del Producto de software por parte del Licenciario, tal y como se autoriza por el presente Acuerdo, infrinja alguna patente, derecho de autor o derecho de propiedad intelectual de un tercero. La obligación de indemnización de Arcserve establecida en esta Sección está supeditada a que el Licenciario (i) notifique a Arcserve a la mayor brevedad posible y por escrito, antes de diez (10) días después de que el Licenciario reciba un aviso de la reclamación (o antes si lo requiere la ley aplicable); (ii) proporcione a Arcserve el control exclusivo de la defensa y de las negociaciones de conciliación; (iii) proporcione información, autorización y asistencia a Arcserve con respecto a la defensa o liquidación de la reclamación; (iv) renuncie inmediatamente a la utilización o posesión del Producto de software sujeto a la reclamación; y (v) sin el previo consentimiento por escrito de Arcserve, no reconozca la validez de la reclamación o lleve a cabo ninguna acción que pueda afectar a la capacidad de Arcserve para impugnar la demanda.
- B. Si Arcserve cree que alguno de los materiales que componen el Producto de software puede haber infringido los derechos de propiedad intelectual de un tercero, Arcserve podrá optar por modificar los materiales para que no puedan infringir (mientras se mantiene su funcionalidad) u obtener de terceros una licencia para permitir el uso continuo del Licenciario. Si no es posible hacerlo, con términos, costes y gastos razonables, Arcserve podrá finalizar este Acuerdo en un aviso por escrito dirigido al Licenciario y Arcserve o el revendedor autorizado podrá hacer lo siguiente: (i) para una licencia perpetua, devolver las Tarifas abonadas por el Licenciario por el Producto infractor, amortizando linealmente en un período de cinco (5) años a partir de la fecha de compra solo cuando el Licenciario devuelva el Producto a Arcserve o al revendedor autorizado al que se ha adquirido el Producto, con el recibo de compra o (ii) para una licencia de suscripción, devolver cualquier Tarifa prepagada o pendiente de pago por parte del Licenciario a Arcserve por el Producto de software infractor.
- C. Arcserve no asume responsabilidad alguna a la hora de indemnizar, defender o eximir de toda responsabilidad al Licenciario en caso de que el Licenciario (i) altere o modifique el Producto de software o los materiales que componen el mismo, (ii) utilice el Producto de software fuera del

ámbito de uso establecido en este Acuerdo, el Formularios de pedido y la Documentación relacionada, incluida de una manera diferente a la prevista por Arcserve o su proveedor autorizado, (iii) utilice una versión del Producto de software que se haya sustituido, si se podría haber evitado la infracción utilizando la versión actual del Producto de software, o (iv) utilice el Producto de software con otro software, hardware u otros materiales que no se hayan suministrado ni aprobado por escrito por Arcserve. Por último, Arcserve no indemnizará al Licenciatarario si la reclamación se basa en el uso o posesión en un país que no forme parte de los tratados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre patentes, marcas registradas y derechos de autor.

- D. La indemnización por infracción establecida en esta Sección no se aplica a las versiones de Community Edition, tal y como se define en la Sección 15 E, a las versiones alfa/beta del Producto de software, a los Productos de software autorizados con una licencia de prueba o evaluación, a cualquiera de las otras licencias del producto especificadas o a las que se hace referencia en la Sección 15 o a los SDK o las API. Además, en esta sección se proporciona al Licenciatarario el único recurso para cualquier reclamación sobre infracciones o daños.

10. INDEMNIZACIÓN DEL LICENCIATARIO. El Licenciatarario deberá, en la medida máxima permitida por las leyes aplicables y a cuenta propia del Licenciatarario, defender, indemnizar y eximir de toda responsabilidad a Arcserve, incluidas sus empresas subsidiarias, afiliadas o asociadas, así como a sus directores, oficiales, empleados y agentes de y en contra de todas las acciones, demandas, juicios, reclamaciones, procedimientos, órdenes, pérdidas, responsabilidades, daños, penalizaciones, multas, costes, gastos (incluidas las tarifas de los abogados y los costes de los procesos judiciales) y cualquier daño accidental o consecuente, pérdida, coste o gasto procedentes de todo lo anterior, que de alguna manera esté conectado, provenga o esté relacionado directa o indirectamente (i) al uso no autorizado o indebido por parte del Licenciatarario del Producto, de la Asistencia técnica del producto o del Portal proporcionados por Arcserve, (ii) al uso por parte del Licenciatarario del Producto, Portal o cualquier dato que se almacene, del que se realice una copia de seguridad, se replique, gestione, manipule o transfiera a través del uso de los Productos o del Portal en infracción de la ley aplicable o de los derechos de propiedad intelectual de terceros, (iii) al uso por parte del Licenciatarario del Producto de software en infracción de los Términos de terceros (definidos a continuación), o (iv) a la infracción del Licenciatarario de cualquier sanción y leyes de control de exportación (definidas a continuación).

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

- A. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ARCSERVE O CUALQUIERA DE SUS LICENCIANTES Y PROVEEDORES DE TERCEROS, ASÍ COMO LOS COLABORADORES DE DETERMINADOS PROGRAMAS DE SOFTWARE INCLUIDOS, SERÁ RESPONSABLE ANTE EL LICENCIATARIO O CUALQUIER OTRA PARTE POR CUALQUIER (I) USO, RETRASO O INCAPACIDAD PARA UTILIZAR EL SOFTWARE, (II) PÉRDIDA DE INGRESOS O GANANCIAS, (III) RETRASOS, INTERRUPCIÓN O PÉRDIDA DE SERVICIOS, NEGOCIOS O PRESTIGIO, (IV) PÉRDIDA, DIVULGACIÓN O CORRUPCIÓN DE DATOS, COPIA DE SEGURIDAD DE DATOS O PÉRDIDA RESULTANTE DE FALLOS DEL SISTEMA O DEL SERVICIO DEL SISTEMA, MALFUNCIONAMIENTO O APAGADO, (V) FALLO EN LA TRANSMISIÓN, LECTURA O TRANSFERENCIA EXACTAS DE LA INFORMACIÓN O ERROR AL ACTUALIZAR O PROPORCIONAR INFORMACIÓN CORRECTA, (VI) INCOMPATIBILIDAD DEL SISTEMA O PROVISIÓN DE INFORMACIÓN DE COMPATIBILIDAD INCORRECTA O INFRACCIONES EN LA SEGURIDAD DEL SISTEMA, (VII) CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO RELACIONADO CON CUALQUIER SOFTWARE DE TERCEROS, O (VIII) PARA CUALQUIER OTRO DAÑO CONSECUENTE, INCIDENTAL, INDIRECTO, EJEMPLAR, ESPECIAL, PUNITIVO QUE PUEDAN SURGIR CON LA UTILIZACIÓN, OPERACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PRODUCTO, PROVENGAN O NO DE ESTE ACUERDO, INCLUIDO, PERO SIN LIMITARSE A, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, AGRAVIO (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA) O CUALQUIER OTRA CAUSA, SIN TENER EN CUENTA SI DICHOS DAÑOS SE PODRÍAN HABER PREVISTO Y SI SE

HABÍA NOTIFICADO A ARCSERVE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS O NO.

- B. ADEMÁS DE TODO LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE ARCSERVE SEA RESPONSABLE DEL LICENCIATARIO EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO O DE OTRO MODO EN CONEXIÓN AL PRODUCTO, ENTONCES EN DICHO CASO ARCSERVE SOLO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS DIRECTOS Y DICHA RESPONSABILIDAD DEBERÁ LIMITARSE, EN TOTAL, A LA CANTIDAD DE LA TARIFA DE LA LICENCIA QUE SE HAYA ABONADO REALMENTE POR EL PRODUCTO POR PARTE DEL LICENCIATARIO O, EN EL CASO DE UN PRODUCTO CON UNA LICENCIA POR SUSCRIPCIÓN, LA CANTIDAD PAGADA POR EL LICENCIATARIO A ARCSERVE POR DICHO USO EN EL PERÍODO DE SEIS (6) MESES INMEDIATAMENTE PREVIOS AL AVISO ESCRITO POR LA PRIMERA RECLAMACIÓN.
- C. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE DAÑOS ACCIDENTALES O CONSECUENTES, POR LO QUE ES POSIBLE QUE LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN ANTERIOR NO SEA APLICABLE. LOS CLIENTES DE CIERTOS PAÍSES PUEDEN ESTAR SUJETOS A DETERMINADAS LEYES DE PROTECCIÓN DE LOS CLIENTES EXCLUSIVAS DE SU UBICACIÓN Y QUE PUEDEN LIMITAR LA CAPACIDAD DE MODIFICAR O EXCLUIR LA RESPONSABILIDAD. SI EL LICENCIATARIO HA ADQUIRIDO EL PRODUCTO POR NECESIDADES COMERCIALES, EL LICENCIATARIO CONFIRMA QUE CUALQUIER LEY DE PROTECCIÓN DEL CLIENTE NO SE APLICA AL LICENCIATARIO NI AL USO DEL PRODUCTO POR PARTE DEL LICENCIATARIO. SI ARCSERVE INCUMPLE UNA CONDICIÓN O GARANTÍA ESPECIFICADA POR LA LEY APLICABLE Y QUE NO SE PUEDA MODIFICAR LEGALMENTE NI EXCLUIR MEDIANTE ESTE ACUERDO, ENTONCES, HASTA EL MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY, LA RESPONSABILIDAD DE ARCSERVE ANTE EL LICENCIATARIO SE LIMITA, SEGÚN LA OPINIÓN DE ARCSERVE, (I) A LA SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DEL PRODUCTO DE SOFTWARE Y/O EL SUMINISTRO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PRODUCTO; O (II) A LA DEVOLUCIÓN DE LAS TARIFAS PAGADAS POR EL LICENCIATARIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: (1) PARA UNA LICENCIA PERPETUA, LA DEVOLUCIÓN DE LAS TARIFAS PAGADAS POR EL LICENCIATARIO PARA EL PRODUCTO, AMORTIZANDO LINEALMENTE EN UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA, SOLO CUANDO EL LICENCIATARIO DEVUELVA EL PRODUCTO A ARCSERVE O AL REVENDEDOR AUTORIZADO AL QUE SE HA ADQUIRIDO EL PRODUCTO, CON EL RECIBO DE COMPRA INCLUIDO, O (2) PARA UNA LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN DE CUALQUIER TARIFA PREPAGADA O PENDIENTE DE PAGO POR PARTE DEL LICENCIATARIO A ARCSERVE POR EL PRODUCTO.

12. CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES APLICABLES; CONTROL DE EXPORTACION; ANTI-SOBORNO.

- A. El Licenciatarlo garantiza que su uso y posesión del Producto sea de acuerdo con todas las leyes y regulaciones pertinentes internacionales, nacionales, estatales, regionales y locales.
- B. El Licenciatarlo reconoce que Arcserve, sus empleados y agentes están sujetos a las leyes de control de exportación de Estados Unidos que prohíben o restringen: (i) transacciones con ciertas partes y (ii) el tipo y nivel de la tecnología y los servicios que se pueden exportar desde Estados Unidos. El Licenciatarlo debe cumplir completamente con todas las sanciones y leyes de control de exportación para asegurar que ni el Producto, ni ningún producto relacionado directamente, (1) se exporte, directa o indirectamente, en infracción a las sanciones y leyes de control de exportación, o (2) se utilice para ningún propósito prohibido por las sanciones y leyes de control de exportación incluida, pero sin limitarse a, la proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas. El Licenciatarlo deberá cumplir con todas las disposiciones relevantes sobre importación y exportación, incluidas las de la Oficina de Administración de Exportaciones del Departamento de Comercio de Estados

Unidos y las que se aplican a Arcserve y/o sus Licenciarios.

- C. Cada Parte garantiza que, al establecer este acuerdo, ninguna de las dos Partes ni ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, representantes, contratistas, intermediarios, ni ninguna otra persona ni acción de la entidad que haya emprendido o emprenderá en su nombre, ni directa o indirectamente, que contravenga (i) United Kingdom Bribery Act 2010, o (II) United States Foreign Corrupt Practices Act 1977, o (III) cualquier otra ley o legislación antisoborno vigente en cualquier parte del mundo.
- D. El Licenciario reconoce y está de acuerdo con que ni el Producto ni ninguna información o tecnología que posea o controle se pueda descargar o exportar y volver a exportar: (i) a (o a un ciudadano nacional o residente de) Cuba, Corea del Norte, Irán, Sudán, Siria, la región de Crimea de Ucrania, o cualquier otro país sujeto a sanciones impuestas por Estados Unidos sobre la exportación de bienes; (ii) a cualquier persona que no sea residente habitual ni tampoco está organizado bajo las leyes de países o regiones sujetos a sanciones o embargos económicos o financieros impuestos, gestionados o exigidos por la Unión Europea, el Reino Unido o Estados Unidos; (iii) no es una persona o entidad incluida en la lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a sanciones financieras de la Unión Europea; en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y en Lista de Personas Bloqueadas, así como en la Lista de evasores de sanciones extranjeras, del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, o en la Lista de Personas y Entidades Denegadas del Departamento de Comercio de Estados Unidos, o cualquier otra lista de sanciones o personas restringidas mantenidas por la Unión Europea, el Reino Unido o Estados Unidos; o (iv) no es, en caso contrario, objeto de ninguna sanción o leyes de control de exportación. El Licenciario certifica que no va exportar, volver a exportar, transferir o hacer disponibles, de forma directa o indirecta, los Productos, o los datos, la información, los programas de software y/o los materiales derivados de los Productos (o directamente, el mismo producto) a los países, regiones o personas que se describen en esta sección o que estén infringiendo las Leyes de sanciones y control de exportación, o las estén utilizando con fines prohibidos por las mismas, incluidos los usos finales relacionados con la proliferación. Al descargar o utilizar el Producto, el Licenciario indica que está de acuerdo con todo lo anterior, y representa y garantiza que ni el Licenciario ni ninguna Parte que controle o sea propiedad, o que sea controlada o propiedad del Licenciario, se ubica en, o se encuentra bajo el control de, un ciudadano nacional o residente de ningún país que aparezca en la lista, y el Licenciario reconoce que es responsable de obtener cualquier autorización necesaria del Gobierno de Estados Unidos para asegurar el cumplimiento con las sanciones y leyes de control de exportación.

13. USO GUBERNAMENTAL.

- A. Esta Sección 13 se aplica si el Licenciario es un Usuario final del Gobierno, un contratista principal o un subcontratista (de cualquier nivel) que tenga cualquier tipo de contrato, beca, acuerdo cooperativo u otra actividad con el Gobierno Federal de Estados Unidos. En este caso, los términos y condiciones de esta Sección se reservan para el uso del Usuario final del Gobierno y para la divulgación del Producto y Documentación y deberán reemplazar cualquier término o condición en conflicto.
- B. Si el Licenciario es un Usuario final del Gobierno que adquiere un Producto de acuerdo a un Contrato con el Gobierno de Estados Unidos, el Licenciario acepta los términos de este Acuerdo generando un pedido del Producto según el Contrato del Gobierno de Estados Unidos aplicable y efectivo a partir de la fecha de dicho pedido.
- C. Independientemente de que se diga lo contrario en el presente Acuerdo, los conflictos con el Gobierno Federal de Estados Unidos estarán sujetos a resolución de conformidad con la Ley de Conflictos en los Contratos de 1978, según se haya modificado. El presente Contrato no limita ni renuncia a ninguna de las garantías especificadas en un Contrato del Gobierno en virtud de la Normativa de Adquisición Federal 52.212-4(o). En caso de producirse una infracción de la garantía,

el Gobierno Federal de Estados Unidos se reserva todos los derechos y recursos conforme a lo siguiente: (i) el Contrato gubernamental en virtud del cual se realizó el pedido del Software, (ii) la Normativa de Adquisición Federal y (iii) la Ley de Conflictos Contractuales 41 USC 7101-7109.

- D. El Producto y cualquier Documentación relacionada se han desarrollado exclusivamente con fondos privados y son productos comerciales. Los Productos de software y la Documentación son «Artículos comerciales», tal como se define este término en el título 48 C.F.R., artículo 2.101, consistentes en "Software informático comercial" y "Documentación de software informático comercial", con la definición que estos términos reciben en el título 48 C.F.R., artículo 252.227-7014(a)(1), (4)-(5), y se utilizan en el título 48 C.F.R., artículo 12.212 y en el título 48 C.F.R., artículo 227.7202, según proceda. Los Usuarios finales del Gobierno reconocen que el Producto de software y la Documentación están autorizados solamente como Elementos comerciales con los mismos derechos concedidos a todos los demás usuarios finales del Producto de software conforme a los términos y condiciones del presente Acuerdo.
- E. Las Secciones 20 i (Ley que rige) y 20 K (Resolución de conflictos) de este Acuerdo no se aplicarán a los Usuarios finales del Gobierno, pero se continuarán aplicando a los contratistas principales y a los subcontratistas del Gobierno Federal de Estados Unidos. Cualquier otra disposición incluida en este Acuerdo permanecerá válida y vigente tal y como está escrito.

14. SOFTWARE DE TERCEROS. El Licenciatario reconoce que el Producto de software se puede distribuir con determinado software de terceros («Software de terceros») o licencias de software de código abierto de terceros («Componentes de código abierto»), que se incluyen en términos de licencia diferentes («Términos de terceros»). La información relacionada con el Software de terceros y los Componentes de código abierto que Arcserve proporciona al Licenciatario se establecen con más detalle en <https://www.arcserve.com/third-party-terms>. El Licenciatario, además, reconoce que las disposiciones especificadas en los Términos de terceros se aplicarán al Software de terceros y a los Componentes de código abierto en lugar de este Acuerdo. Ninguna disposición de los Términos de terceros otorga al Licenciatario ningún derecho, título o interés en el Producto de software. En el caso de que las disposiciones de los Términos de terceros aplicables a un Componente de código abierto prohíban cualquier restricción en este Acuerdo con respecto a dicho Componente de código abierto, dichas restricciones no se aplicarán al Componente de código abierto afectado por esta prohibición. En el caso de que las disposiciones de los Términos de terceros aplicables a los Componentes de código abierto requieran que Arcserve realice un pedido para proporcionar código abierto o información relacionada con Componentes de código abierto, dicho pedido forma parte de este Acuerdo. Cualquier petición para obtener código abierto o información relacionada solo debe dirigirse a opensource@arcserve.com. El Licenciatario confirma la recepción de notificaciones para los Componentes de código abierto para la entrega inicial del Producto de software.

15. VERSIONES ALFA/BETA; EDICIÓN GRATUITA; USO INTERNO/NO PARA REVENTA; VERSIONES DE PRUEBA/EVALUACIÓN; UDP COMMUNITY EDITION.

- A. Licencia alfa o beta. Si el Producto de software es una versión alfa o beta del programa (en adelante, «Programa beta» o «Versión beta») y a fecha de hoy no está disponible para el público general, Arcserve no garantiza que la versión disponible para el público general sea idéntica al Programa beta ni que no sea necesario llevar a cabo una reinstalación. El Licenciatario acepta que, si así lo exigiera Arcserve, debe proporcionar a Arcserve información específica acerca de su experiencia utilizando el Producto de software. El Licenciatario acepta y reconoce que la Versión beta del Producto de software (i) solo se utilizará con fines de evaluación y no para realizar actividades de producción, a menos que Arcserve apruebe lo contrario por escrito; y (ii) no se ha probado ni depurado, es experimental y la documentación proporcionada podría ser un borrador y, en muchos casos, ser incompleta. El Licenciatario acepta que Arcserve no formula ninguna declaración vinculante en cuanto a la integridad, la precisión ni el uso que haga el Licenciatario de la Versión beta del Producto de software. Si el Licenciatario también es un Probador de la Versión beta del

Producto de software (según la definición de «Probador» disponible en el Acuerdo de pruebas de versiones beta que el Licenciario aceptó durante el proceso de registro antes de obtener la Versión beta del Producto de software), acepta que los términos de este Acuerdo constituyen una adición a los términos del Acuerdo de pruebas de versiones beta y no los reemplazan.

- B. Edición gratuita. Si el Producto de software es una edición gratuita, esta edición se ejecuta en un modo de capacidad limitada, con servicio limitado de asistencia técnica del Producto para algunos de los idiomas disponibles actualmente en el Producto de software. Es posible actualizar el Producto de software a una versión de pago para activar las funciones que están desactivadas en la edición gratuita. Las opciones de soporte técnico y los idiomas disponibles en la versión gratuita están sujetas a cambios sin previo aviso.
- C. Licencia de uso interno/no para la reventa. Si el Producto de software tiene una Licencia de uso interno/NFR, el Producto de software solo se podrá utilizar para uso interno, no se podrá vender, revender, transferir ni alquilar, y estará sujeto a la suspensión, desactivación y/o terminación a criterio exclusivo de Arcserve.
- D. Licencia de prueba o evaluación. Si el Producto de software se licencia para prueba o evaluación, el Licenciario acepta que utilizará el Producto de software únicamente con fines de evaluación como, por ejemplo, pruebas o evaluaciones de las características, funcionalidad e interoperabilidad del Producto de software, según las restricciones de uso establecidas en la Sección 3, durante el período de evaluación de treinta (30) días u otro que se pueda establecer (el "Período de prueba"). Al final del Periodo de prueba, el derecho del Licenciario a utilizar el Producto de software caduca automáticamente y el Licenciario acepta desinstalar el Producto de software y devolver a Arcserve todas las copias totales o parciales del Producto de software o certificar por escrito a Arcserve que se han eliminado de las bibliotecas del equipo y/o de los dispositivos de almacenamiento del Licenciario todas las copias totales o parciales del Producto de software. Si el Licenciario desea continuar utilizando el Producto de software una vez finalizado el Periodo de prueba, debe ponerse en contacto con Arcserve para obtener una licencia para el Producto de software con la tarifa aplicable.
- E. Community Edition. Si el Producto de software se está autorizando como Community Edition tal y como se define a continuación, además de las restricciones de uso establecidas en la Sección 3, se aplicará lo siguiente: (i) El Licenciario solo podrá utilizar un máximo de 1 TB de datos de origen protegido. La capacidad del Licenciario a realizar copias de seguridad se detendrá cuando se alcance 1 TB de datos de origen protegido y el Licenciario deberá adquirir una versión de pago de UDP para toda la capacidad de almacenamiento necesaria; (ii) el Licenciario solo podrá descargar una copia de Community Edition por cliente; (iii) el Licenciario no podrá combinar la instancia de Community Edition con una versión de pago de UDP (por ejemplo, combinar 1 TB de la instancia de Community Edition con 9 TB de la licencia de pago para obtener 10 TB de almacenamiento). Para los fines aquí especificados, «Community Edition» hace referencia a una edición totalmente funcional y premium de UDP sin incluir Arcserve Backup, una licencia del Producto de software sin ningún coste para el Licenciario. Arcserve proporcionará al Licenciario con acceso a UDP Community Forum, pero no tendrá ninguna otra obligación de proporcionar Asistencia técnica del producto al Licenciario. El Licenciario acepta que Arcserve no formula ninguna declaración vinculante en cuanto a la integridad, la precisión ni el uso que haga el Licenciario de UDP Community Edition.
- F. Con respecto a los Productos de software y a las licencias establecidas de la subsección A a la E de esta Sección 15, dichos Productos de software y licencias SE PROPORCIONAN «TAL CUAL» Y SIN GARANTÍAS O REPRESENTACIONES DE NINGÚN TIPO, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, PERO SIN LIMITARSE A, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, CALIDAD SATISFACTORIA, USO ININTERRUMPIDO, NO INFRACCIÓN E IDONEIDAD PARA UN FIN CONCRETO, ASÍ COMO CUALQUIER

GARANTÍA EXPRESA PROPORCIONADA EN OTRA SECCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. ADEMÁS, ARCSERVE NO GARANTIZA QUE LOS PRODUCTOS DE SOFTWARE O LICENCIAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL LICENCIATARIO NI QUE EL USO SEA ININTERRUMPIDO Y ESTÉ LIBRE DE ERRORES.

16. KIT DE DESARROLLO DE SOFTWARE; API.

- A. Si el Producto de software incluye un Kit de desarrollo de software («SDK») o una o más interfaces de programación de aplicaciones, scripts y/o herramientas asociadas («API»), se aplicarán los términos y condiciones de este párrafo. El SDK puede incluir software, las API y documentación relacionada. El SDK y las API solo se proporcionan para el uso interno del Licenciario (excepto en el caso de los servicios gestionados que entregan MSP para terceros, que pueden utilizar la API para beneficio de su cliente) para desarrollar software que permita la integración de software o hardware de terceros con el Producto de software, o para desarrollar software que funcione con el Producto de software como un agente. El uso del SDK y las API por parte del Licenciario está restringido solo para mejorar el uso interno del Producto de software del Licenciario (o del cliente). Además, el Licenciario reconoce que el SDK y las API se podrán utilizar solamente junto con el Producto de software con licencia para el Licenciario, solo se podrán utilizar con la interfaz de usuario entregada con el Producto de software o con una interfaz de usuario, servicio, agente o módulo de terceros aprobados, no se podrán utilizar junto con ni desarrollar productos o servicios que estén en posición competitiva con algún Producto de software con licencia, y no se utilizarán de ninguna manera que sugiera propiedad del Licenciario o de cualquier otra persona menos Arcserve. No se otorga al Licenciario ningún derecho de distribución en relación con el Producto de software o el SDK o las API. Además de las limitaciones de uso establecidas en la sección 3(A), el Licenciario no podrá reproducir, revelar, distribuir ni comercializar el SDK o las API, la documentación ni ninguna aplicación que contenga versiones ejecutables del SDK o las API a terceros ni en Internet, ni podrá utilizar dichas versiones ejecutables más allá de lo estipulado en el Uso autorizado correspondiente. En caso de conflicto entre los términos de esta sección y los términos de cualquier otra sección del presente Acuerdo, los términos de esta sección prevalecerán únicamente en lo referente al uso del SDK o las API.
- B. HASTA DONDE LO PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y A PESAR DE QUE LO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD INDIQUE LO CONTRARIO, LOS SDK Y LAS API SE PROPORCIONAN «TAL CUAL» Y SIN GARANTÍAS O REPRESENTACIONES DE NINGÚN TIPO, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, PERO SIN LIMITARSE A, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZABILIDAD, CALIDAD SATISFACTORIA, USO ININTERRUMPIDO, NO INFRACCIÓN E IDONEIDAD PARA UN FIN CONCRETO, ASÍ COMO CUALQUIER GARANTÍA EXPRESA PROPORCIONADA EN OTRA SECCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. ADEMÁS, ARCSERVE NO GARANTIZA QUE LOS PRODUCTOS O LICENCIAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL LICENCIATARIO NI QUE EL USO DEL PRODUCTO SEA ININTERRUMPIDO Y ESTÉ LIBRE DE ERRORES.

17. TARIFAS.

- A. El pago de las Tarifas especificadas en el Formulario de pedido o las acordadas entre el Licenciario y un revendedor autorizado de Arcserve otorgará al Licenciario el derecho a utilizar el Producto durante el Periodo de duración, que puede incluir el derecho a disfrutar de Asistencia técnica del producto durante el periodo de duración establecido en el Formulario de pedido. Todas las Tarifas pagables en lo sucesivo serán pagadas por adelantado a menos que se comunique lo contrario en el Acuerdo con Arcserve. El Licenciario instalará cada nueva versión del Producto de software que reciba. Transcurrido el Período de duración, la continuación del uso y/o la Asistencia técnica del Producto como se estipula en el presente documento estarán sujetas al pago de las Tarifas por parte del Licenciario. Sin perjuicio de lo anterior, si la licencia del Producto se ha otorgado en virtud de los términos de este Acuerdo sin un Formulario de pedido, el Licenciario tendrá derecho a utilizar el Producto de software durante el periodo de duración, pero la licencia no

incluye el derecho a recibir la Asistencia técnica del producto; siempre y cuando, con respecto a cualquier Producto de software que dependa en continuas actualizaciones de contenido, como archivos de firmas y actualizaciones de seguridad, el Licenciatarario tendrá derecho a recibir actualizaciones de contenido para un período de un (1) año a partir de la fecha efectiva de la aceptación de la licencia.

- B. Las Tarifas mostradas incluyen los impuestos correspondientes. El Licenciatarario se compromete a pagar cualquier gravamen, impuesto o arancel aplicados por cualquier gobierno u organismo gubernamental, incluidos, entre otros, los impuestos federales, estatales o locales, los impuestos sobre las ventas o el uso, los impuestos sobre el valor añadido y los impuestos sobre las propiedades personales (salvo los impuestos sobre franquicias y sobre la renta, cuyo pago corresponde a Arcserve) tras la presentación de las facturas correspondientes por parte de Arcserve. Toda reclamación de exención de dichos gravámenes, aranceles o impuestos debe ir acompañada de pruebas documentales, que deberán entregarse a Arcserve.
- C. Las facturas que el Licenciatarario no abone en el plazo correspondiente estarán sujetas a un cargo por intereses equivalente a la inferior de las siguientes cifras: el 1,5 % mensual o el tipo de interés legal más alto aplicable.

18. RESCISIÓN Y SUSPENSIÓN.

- A. Arcserve podrá ejercer el derecho a rescindir este Acuerdo inmediatamente y, además de los otros derechos de Arcserve, podrá solicitar todas las cantidades debidas o que pasarán a ser debidas se adeudarán inmediatamente a Arcserve si: (i) el Licenciatarario no puede pagar las tarifas a Arcserve de acuerdo con los términos de pago acordados, (ii) el Licenciatarario infringe cualquier término de este Acuerdo o de cualquier otro acuerdo que exista entre el Licenciatarario y Arcserve o (iii) el Licenciatarario quede insolvente o en caso de que el Licenciatarario haya iniciado un proceso por quiebra o convenio de acreedores («Casos de incumplimiento»).
- B. Si este Acuerdo o la licencia del Licenciatarario se rescinden por alguna razón, el Licenciatarario cesará todo uso del Producto de software y Documentación y será en el plazo de treinta (30) días después de la fecha de finalización, se deberá certificar a Arcserve por escrito por parte de un director u oficial autorizados por el Licenciatarario que se han eliminado de todos los equipos y dispositivos de almacenamiento todas las copias totales o parciales del Producto de software, y que estas se destruirán o se devolverán a Arcserve y ya no se utilizan. Sin perjuicio de lo anterior, el uso continuado por parte del Licenciatarario de los Productos de software estará sujeto en todo momento y gobernado por este Acuerdo. Esta Sección 18.B sobrevivirá a la rescisión o caducidad de este Acuerdo de forma indefinida.
- C. El derecho del Licenciatarario a utilizar y acceder a los Productos de software autorizados mediante una suscripción o renovación se finalizará automáticamente cuando caduque el Período de duración aplicable.
- D. A excepción de lo estipulado expresamente en este documento, todas las Tarifas remuneradas o por pagar no se pueden cancelar ni son reembolsables hasta el máximo permitido por la ley.
- E. Arcserve dispone del derecho para retener su propio rendimiento incluyendo la suspensión o retención del acceso del Licenciatarario a determinadas funciones del Producto, a la Asistencia técnica del producto o al Portal hasta que la infracción se haya corregido si: (i) el Licenciatarario no puede pagar las tarifas a Arcserve de acuerdo con los términos de pago acordados, (ii) Arcserve estima razonablemente que el Licenciatarario ha utilizado el Producto infringiendo las Secciones 2-5; (iii) el Licenciatarario infringe cualquier término de este Acuerdo o de cualquier otro acuerdo el Licenciatarario haya establecido con Arcserve, o (iv) el Licenciatarario quede insolvente o en caso de

que el Licenciatario haya iniciado un proceso por quiebra o convenio de acreedores. La decisión de Arcserve de suspender la funcionalidad o el acceso se realiza sin perjuicio de su derecho de rescindir este Acuerdo por los mismos motivos subyacentes de la suspensión.

- F. Las disposiciones de las Secciones 2-5, 10-12, 18, 19, 20, 21 y otras disposiciones que, por su naturaleza sobrevivan la rescisión, sobrevivirán la rescisión o caducidad de este Acuerdo.

19. CONFIDENCIALIDAD. Por virtud de este Acuerdo, el Licenciatario tendrá acceso a la información que es confidencial para Arcserve («Información confidencial»). La Información confidencial incluye información que no es pública y que se ha designado como confidencial o que una persona razonable consideraría como confidencial. El Licenciatario protegerá la Información confidencial de Arcserve de una difusión no autorizada y la utilizará con el mismo nivel de cuidado que utilizará para proteger su propia Información confidencial, y en ningún caso con menor cuidado que el razonable. El Licenciatario solo utilizará la Información confidencial de Arcserve en cumplimiento de este Acuerdo. Además, el Licenciatario acuerda no divulgar la Información confidencial de Arcserve a ningún tercero, menos a los establecidos en la siguiente frase. El Licenciatario puede revelar Información confidencial de Arcserve solo a aquellos empleados, agentes o subcontratistas que deban proteger la Información confidencial contra el uso o la divulgación no autorizados de una manera no menos protectora que los términos contenidos en este Acuerdo y que tengan una necesidad genuina de conocer la Información confidencial únicamente para los fines de este Acuerdo. Nada impedirá al Licenciatario de divulgar Información confidencial a una entidad gubernamental según lo requerido por la ley, siempre y cuando el Licenciatario avise a Arcserve, incluida una copia del pedido, de la citación o de la petición de descubrimiento (a menos que lo estipulen las autoridades del orden) con la intención de que Arcserve tenga la oportunidad de buscar una orden de protección, y en caso de no otorgarse una orden de protección, el Licenciatario deberá divulgar solamente la Información confidencial necesaria para cumplir con la ley, reglas, regulaciones, citaciones, comparecencias u órdenes, y se notificará a la entidad gubernamental que busca esta Información confidencial del carácter confidencial de la misma.

20. GENERAL.

- A. **Envíos.** Todos los Productos de software se entregan en un puesto de expedición FOB o se envían de forma electrónica. Se considera que la aceptación se ha producido en el primer punto de envío o con la entrega de las claves o códigos de acceso si el envío es electrónico.
- B. **Comentarios.** Arcserve puede utilizar libremente, y sin limitaciones, las sugerencias, comentarios o modificaciones propuestas para el Producto (en cualquier forma) que el Licenciatario haya propuesto a Arcserve, y cualquier modificación que se haya realizado en el Producto derivada de dichas sugerencias, comentarios o modificaciones propuestas pertenecerá de modo exclusivo a Arcserve.
- C. **Control.** El Producto de software contiene protección contra copias tecnológicas u otras funciones de seguridad diseñadas para evitar el uso no autorizado del Producto de software, incluidas las funciones para proteger contra cualquier uso del Producto de software prohibido en las Secciones 2-5. El Licenciatario no puede, ni tampoco lo intentará, eliminar, desactivar, eludir, crear, imponer ni implementar ningún tipo de solución alternativa a dichas funciones de seguridad o de protección contra copias.
- D. **Auditoría.** El Licenciatario acepta llevar a cabo una auditoría interna a los diez (10) días laborables antes del previo aviso por escrito de Arcserve, para calcular el número de Usuarios autorizados, equipos, servidores u otras unidades aplicables que se benefician de los Productos de software. Si la auditoría interna del Licenciatario revela que la utilización real del Licenciatario excede el Uso autorizado, el Licenciatario deberá adquirir a Arcserve o al revendedor que desee las licencias adicionales requeridas. Si el Licenciatario no realiza una auditoría interna a petición de Arcserve, o si Arcserve tiene motivos para dudar de los resultados de la misma, se enviará un aviso previo por escrito al Licenciatario y deberá permitir a Arcserve, o a un contable certificado independiente

designado por Arcserve, acceder a los locales del Licenciatario e inspeccionar los libros de contabilidad y los registros del Licenciatario en cualquier momento durante el horario comercial normal con objeto de inspeccionar, auditar, verificar o controlar la forma y el rendimiento de las obligaciones del Licenciatario en virtud del presente Acuerdo, incluido, entre otros, el pago de todas las tarifas aplicables. Dichas auditorías reducirán la interrupción de las operaciones comerciales del Licenciatario. Arcserve no podrá ejercer este derecho más de una vez en cada año natural. Si una auditoría revela que el Licenciatario tiene tarifas no pagadas a Arcserve, se facturará al Licenciatario para que pague a Arcserve o al revendedor aplicable una cantidad igual a la cuantía adeudada por el Licenciatario dentro de un plazo de treinta (30) días desde la fecha de la factura. Si la cantidad del pago excede el 5 % de las Tarifas debidas o la auditoría revela una infracción del Uso autorizado de acuerdo con el presente Acuerdo, el Licenciatario también deberá pagar a Arcserve los costes razonables de la auditoría, sin perjuicio de los otros derechos y recursos de Arcserve.

- E. **Notificaciones.** Todas las notificaciones gestionadas por el presente Acuerdo deberán realizarse por escrito y: (i) ser entregadas personalmente a la Parte destinataria, en cuyo caso se considerará que la notificación ha sido entregada y recibida en el momento de su entrega; (ii) enviada por un servicio de mensajería rápida internacional acreditado (como FedEx) y dirigida a la Parte destinataria, en cuyo caso se considerará que la notificación ha sido entregada un (1) día laborable después de ser depositada en el servicio de mensajería para su envío; (iii) enviada por correo electrónico, en cuyo caso se considerará que la notificación ha sido entregada y recibida en el momento del envío, o (iv) entregada a la Parte destinataria de cualquier otra forma que permita determinar que dicha parte ha recibido la notificación, en cuyo caso se considerará que la notificación ha sido entregada y recibida en la fecha de recepción. La dirección de notificación de Arcserve es: Arcserve, LLC, A la atención de: Legal Group, 6600 City W. Parkway, Suite 215, Eden Prairie, Minnesota 55344, USA. Por correo electrónico es: legal@arcserve.com y notices@arcserve.com. La dirección de notificación del Licenciatario es la dirección y/o la dirección de correo electrónico del Licenciatario o su distribuidor o revendedor autorizado proporcionada a Arcserve. Cualquier Parte puede cambiar su información de contacto para los avisos previo aviso escrito de diez (10) días a la otra Parte de la forma especificada anteriormente.
- F. **Recursos.** Los recursos de Arcserve que se han establecido en este Acuerdo son acumulativos, y se suman a lo ya estipulado y no se ponen en lugar de, a todos los otros recursos que Arcserve pueda tener, por ley o equidad, ya sea dentro del presente Acuerdo o no.
- G. **Cesión.** El Licenciatario no podrá asignar este Acuerdo ni transferir los Productos de software a ningún tercero sin el previo consentimiento por escrito de Arcserve. Si se obtiene este consentimiento de Arcserve, el Licenciatario debe asegurarse de que (i) se transfiera todo el Producto de software a un único destinatario y de que no se haya subdividido, (ii) se haya suprimido el Producto de software en el momento de la transferencia, (iii) se pasan todos los detalles del destinatario a Arcserve y (iv) el destinatario acepta estar sujeto a los términos y condiciones del presente Acuerdo. Cualquier intento por parte del Licenciatario de transferir los derechos u obligaciones presentes en este Acuerdo infringiendo esta Sección será nulo y constituirá una infracción de material de este Acuerdo. Arcserve puede asignar el presente Acuerdo a cualquier tercero que actúe en beneficio de los intereses de Arcserve en el Producto de software y asuma las obligaciones de Arcserve en virtud del presente documento; además Arcserve puede asignar su derecho a percibir un pago en virtud del presente documento o conceder un interés de garantía en este Acuerdo o dicho derecho a percibir un pago a cualquier tercero.
- H. **Separabilidad.** Si un tribunal sostiene que alguna disposición del presente Acuerdo es ilegal o no válida, las disposiciones restantes seguirán teniendo plena vigencia y efecto.
- I. **Legislación aplicable.** Este Acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes del estado de Utah, Estados Unidos, independientemente de sus disposiciones de selección de legislación. No obstante lo anterior, las leyes del país en el que el Licenciatario adquiera la licencia del Producto

prevalecerán sobre este Acuerdo, a no ser que, a continuación, se establezca de otro modo en los Términos específicos del país establecidos en la Sección 21.

- J. **Jurisdicción.** Las Partes se someten de forma irrevocable a la jurisdicción personal del estado o tribunales federales de Utah, Estados Unidos. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no será aplicable a este Acuerdo. Toda actuación provisional relativa al presente Contrato o a la relación de las Partes conforme a este, incluyendo, sin limitarse a, órdenes de suspensión cautelar, mandamientos preliminares, embargos en vía de arbitraje o mandamientos para cualquier medida provisional o cautelar, deberá ser interpuesta exclusivamente en Salt Lake City, Utah, EE. UU. Las Partes aceptan y se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales estatales o federales de Salt Lake City, Utah, EE. UU., a efectos de cualquier actuación en relación con dichas medidas provisionales o cautelares.
- K. **Resolución de conflictos.** A elección de cualquiera de las Partes del presente Acuerdo, cualquier conflicto, controversia o reclamación debido a lo siguiente, o relacionado o en conexión con lo siguiente, será sometido a resolución definitiva mediante arbitraje: el funcionamiento del Producto, lo que incluye cualquier supuesta deficiencia o defecto, la existencia o incumplimiento de una garantía contractual, normativa o legal asociada con el presente Acuerdo o con un Producto; los términos y obligaciones del presente Acuerdo relacionados con lo anterior; y la ejecución, disolución, rescisión o presunto incumplimiento del presente Acuerdo relacionados con lo anterior (colectivamente, «Conflicto arbitral»). En caso de que se seleccione el arbitraje, ambas Partes deciden expresamente no exigir ningún derecho a juicio con jurado por ninguna reclamación que constituya Conflicto arbitral. Toda reclamación de Arcserve por incumplimiento o violación de derechos de autor, marca comercial o derechos de propiedad intelectual de este Acuerdo no se considerará como un Conflicto arbitral, sino que será planteada ante un tribunal competente en Salt Lake City, Estado de Utah, Estados Unidos. Si el demandante es la Parte que elige el arbitraje, deberá realizar esta elección por escrito antes de interponer una reclamación o antes de realizar una acción en los tribunales. Si el demandado es la Parte que elige el arbitraje, deberá realizar esta elección por escrito antes o en el último día para responder a una citación y/o reclamación interpuesta por la otra Parte. Si el Licenciatario es residente o tiene domicilio social en Estados Unidos, el arbitraje estará dirigido por la American Arbitration Association (Asociación Americana de Arbitraje o «AAA») y deberá realizarse conforme a las Normas de arbitraje comercial de la AAA («Normas de la AAA») vigentes en el momento del arbitraje, exceptuando toda Norma de la AAA que pueda ser modificada por este Acuerdo o por las Partes. Si el Licenciatario no es residente o no tiene domicilio social en Estados Unidos, el arbitraje estará dirigido por el International Centre for Dispute Resolution (Centro Internacional para la Resolución de Conflictos o «ICDR») y deberá realizarse conforme a las Normas de arbitraje internacional del ICDR («Normas del ICDR») vigentes en el momento del arbitraje, exceptuando toda Norma del ICDR que pueda ser modificada por este Acuerdo o por las Partes. Las Normas de la AAA y las Normas del ICDR se denominan en conjunto las «Normas». Es posible obtener ejemplares gratuitos de las Normas en <http://www.adr.org>. Las Partes tendrán derecho a llevar a cabo un descubrimiento de la siguiente manera: veinte (20) interrogatorios, veinte (20) solicitudes de producción de documentos, tres (3) citaciones de terceros, tres (3) declaraciones orales y una (1) declaración con preguntas escritas. Es intención de las Partes que todo arbitraje entre ellas afecte únicamente a la reclamación existente entre las Partes y no a las reclamaciones entre una Parte y un tercero. El arbitraje no incluirá ninguna otra disputa entre una Parte y terceros. No se permite el arbitraje colectivo. El arbitraje será realizado por un (1) solo árbitro conforme a las Normas, salvo que el árbitro debe ser un juez estatal o federal jubilado o su equivalente internacional y que tenga experiencia previa en disputas tecnológicas. Los cargos por tramitación, los cargos de arbitraje y otros cargos impuestos por los órganos arbitrales deberán ser pagados inicialmente por el demandante en el procedimiento. El arbitraje se deberá realizar en inglés. El lugar del arbitraje será Salt Lake City, Utah, EE. UU. Todo laudo será definitivo y vinculante para las Partes y podrá ser impugnado ante un tribunal competente solamente en los términos permitidos bajo Utah Uniform Arbitration Act. En caso de no haber impugnación,

el laudo podrá ser recurrido judicialmente ante cualquier tribunal competente. Sin limitar de otra manera la autoridad otorgada al árbitro o árbitros en virtud del presente Acuerdo y las Normas, el árbitro no tendrá potestad para ejercer los principios de equidad y dictaminar remedios equitativos. Al aceptar el arbitraje, no es intención de las Partes privar a cualquier tribunal competente de Salt Lake City, Utah, Estados Unidos de su capacidad para escuchar cualquier conflicto que no constituya un Conflicto arbitral o emitir cualquier tipo de recurso provisional, como órdenes de suspensión cautelar, mandamientos preliminares, embargos en vía de arbitraje o mandamientos para cualquier recurso o medida provisional o cautelar, entre otros. La petición de estos remedios o medidas provisionales o cautelares por una de las Partes no podrá ser considerada como una renuncia al acuerdo de arbitraje. En el caso de cualquier Conflicto arbitral, el órgano arbitral deberá indemnizar a la Parte ganadora por los costes incurridos en el proceso judicial, incluidos, sin limitación, los cargos por tramitación, los cargos de arbitraje y otros cargos impuestos por el órgano arbitral.

- L. **Fuerza mayor.** El incumplimiento por parte de Arcserve de cualquier provisión de este Acuerdo debido a una causa de fuerza mayor, huracán, guerra (o acto de guerra), incendio, disturbio, pandemia, enfermedad endémica, terremoto, acto de terrorismo o de algún enemigo público, acciones de las autoridades gubernamentales (excepto aquellas que cumplan con los códigos y regulaciones aplicables) o cualquier otro evento de fuerza mayor más allá del control razonable, no se considerará una infracción del presente Acuerdo.
- M. **Renuncia.** El incumplimiento por ambas Partes a la hora de exigir un determinado término o condición de este Acuerdo de licencia no se interpretará como una renuncia de los derechos configurados por el presente Acuerdo. Ninguna exclusión de cumplimiento de una obligación del presente Acuerdo supondrá la exclusión de cumplimiento de otra obligación y ninguna exclusión será efectiva a no ser que se realice por escrito y esté firmada por un representante autorizado de la Parte que renuncia.
- N. **Totalidad del Acuerdo.** Este Acuerdo, la Programación del Producto de hardware y todos los documentos y políticas a los que se hace referencia constituyen todo el Acuerdo entre las Partes relativas a la licencia y al uso de los Productos, y sustituye a cualquier otra comunicación oral o por escrito, acuerdos o representaciones relativas a los Productos.
- O. **Sin beneficiario de terceros.** Ningún tercero es o será beneficiario del presente Acuerdo ni tendrá derecho a imponer el cumplimiento del Acuerdo. Esto incluye, pero sin limitarse a, un tercero del que el Licenciatario haya adquirido el Producto, un tercero que proporcione servicios al Licenciatario en relación al Producto o un cliente al que el Licenciatario proporcione servicios utilizando el Producto.
- P. **Transacciones electrónicas; Comunicaciones electrónicas.** Las Partes aceptan que el presente Contrato puede redactarse, ejecutarse o entregarse por medios electrónicos, incluido el uso de firmas electrónicas o agentes electrónicos. Arcserve tendrá el derecho de comunicarse con el Licenciatario por correo electrónico o por otro medio de comunicación electrónico. El Licenciatario consiente a estas comunicaciones y a otras en referencia al Producto, nuevas versiones del producto, actualizaciones, Asistencia técnica del producto y cualquier otra información que Arcserve considere importante para poder utilizar los Productos.

21. TÉRMINOS ESPECÍFICOS DEL PAÍS. Si el Licenciatario adquiere un Producto de hardware, una licencia para el Producto de software y/o los Servicios de la nube fuera de los Estados Unidos, las disposiciones establecidas en <https://www.arcserve.com/country-specific-terms> se aplicarán al uso del Producto y/o de los Servicios de la nube.